Política Distrital de Salud Mental, Convivencia Social y Abordaje del Consumo de Sustancias Psicoactivas

“Tejiendo Caleñidad y Ciudadanía Afectiva”

Puro Corazón por Cali

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Antecedentes

- En construcción, desde el año 2017, con participación de diversos actores y sectores (Percepción de 1.059 participantes, además de cuatro procesos de validación en los Nodos Territoriales de Salud Mental (Norte, Oriente - Suroriente, Centro y Ladera).
- Ajustes según lineamentos de la Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas de Santiago de Cali.
- Política Nacional de Salud Mental de 2018 y Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas de 2019.
- Coordinación con el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 y posteriores.
- Proyecto de acuerdo formulado en el marco de los indicadores y Proyecto Movilizador del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Cali Unida por la Vida”.



Elaborada por: GV. Osorio Cuéllar – Epi. OSM

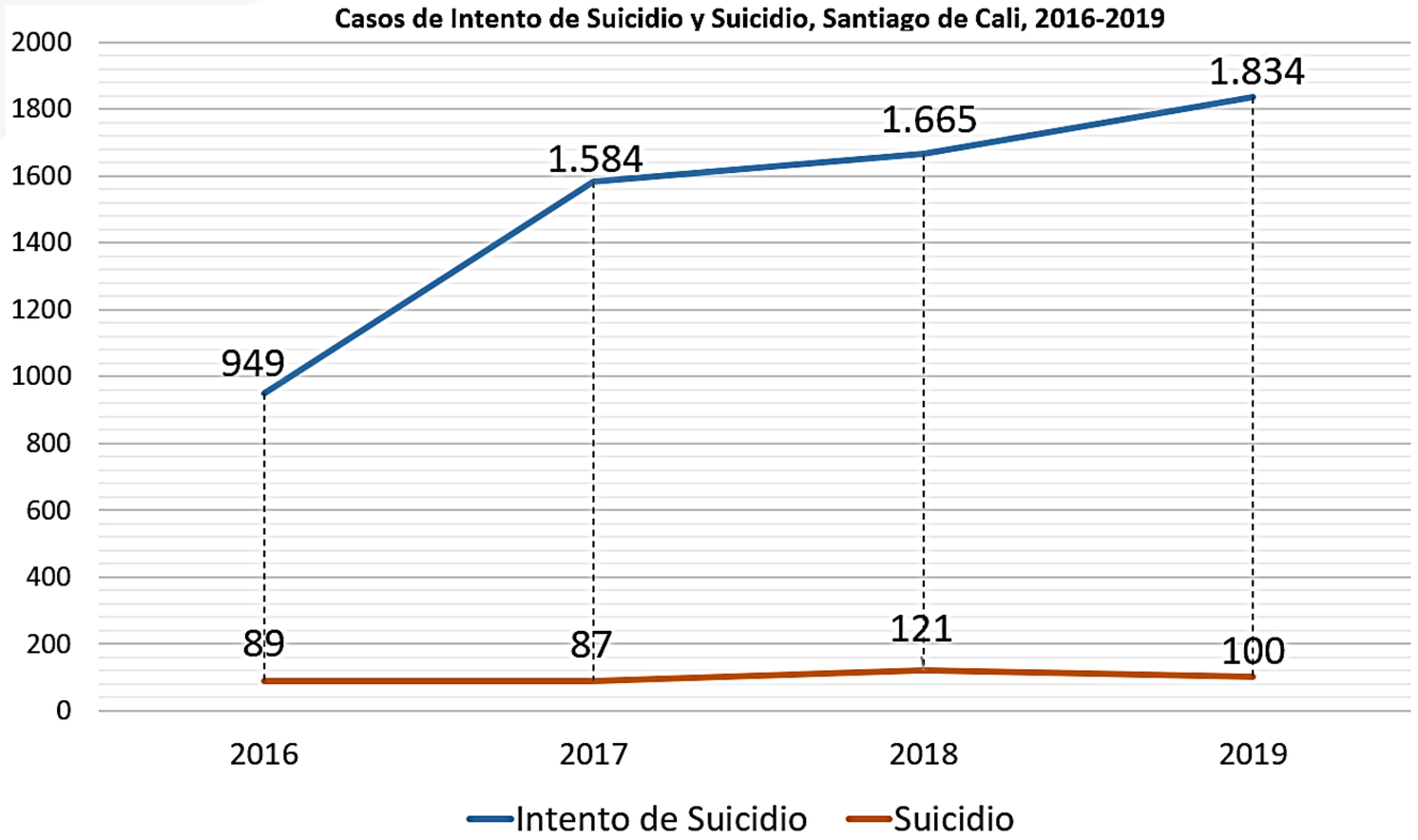
Diagnóstico Relacional para la Política Distrital

La Caleñidad y su Salud Mental



- Perfil epidemiológico para el Distrito de Santiago de Cali en trastornos mentales, conductas suicidas, violencias interpersonales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia
- Información sobre los factores que limitan el ejercicio de los derechos en salud mental
- Análisis de la capacidad instalada y la respuesta institucional en torno a la problemática

Elaborada por: GV. Osorio Cuéllar – Epi. OSM



¿Cuántos casos de Intento de Suicidio han sido reportados?

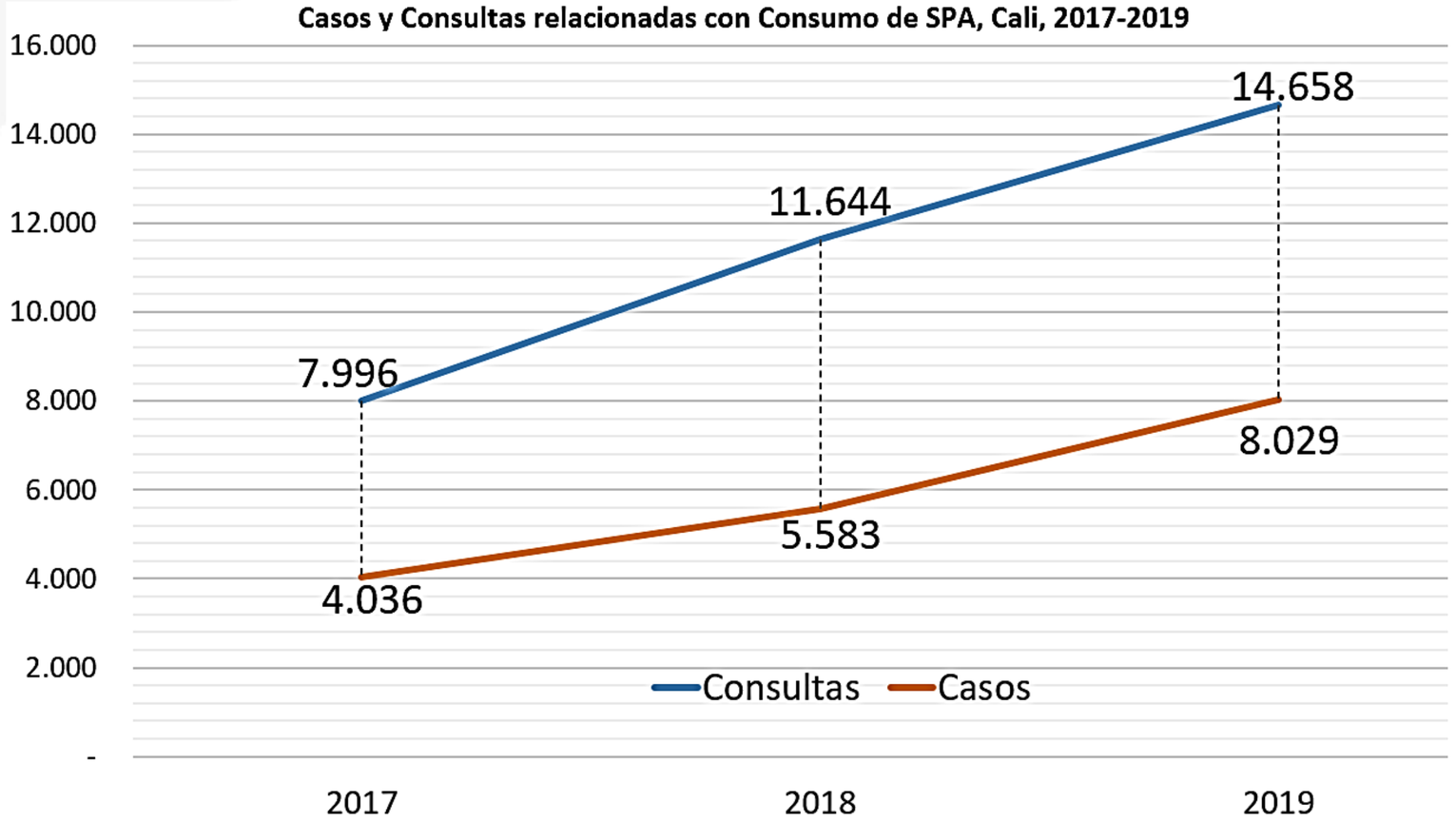
22% MENOS de lo notificado durante el mismo periodo del año 2019.

2016 **2017** **2018** **2019** **2020**

Fuente: SIVIGILA

www.cali.gov.co

Elaborada por: GV. Osorio Cuéllar – Epi. OSM



¿Cuántos casos de Consumo de SPA han sido reportados?

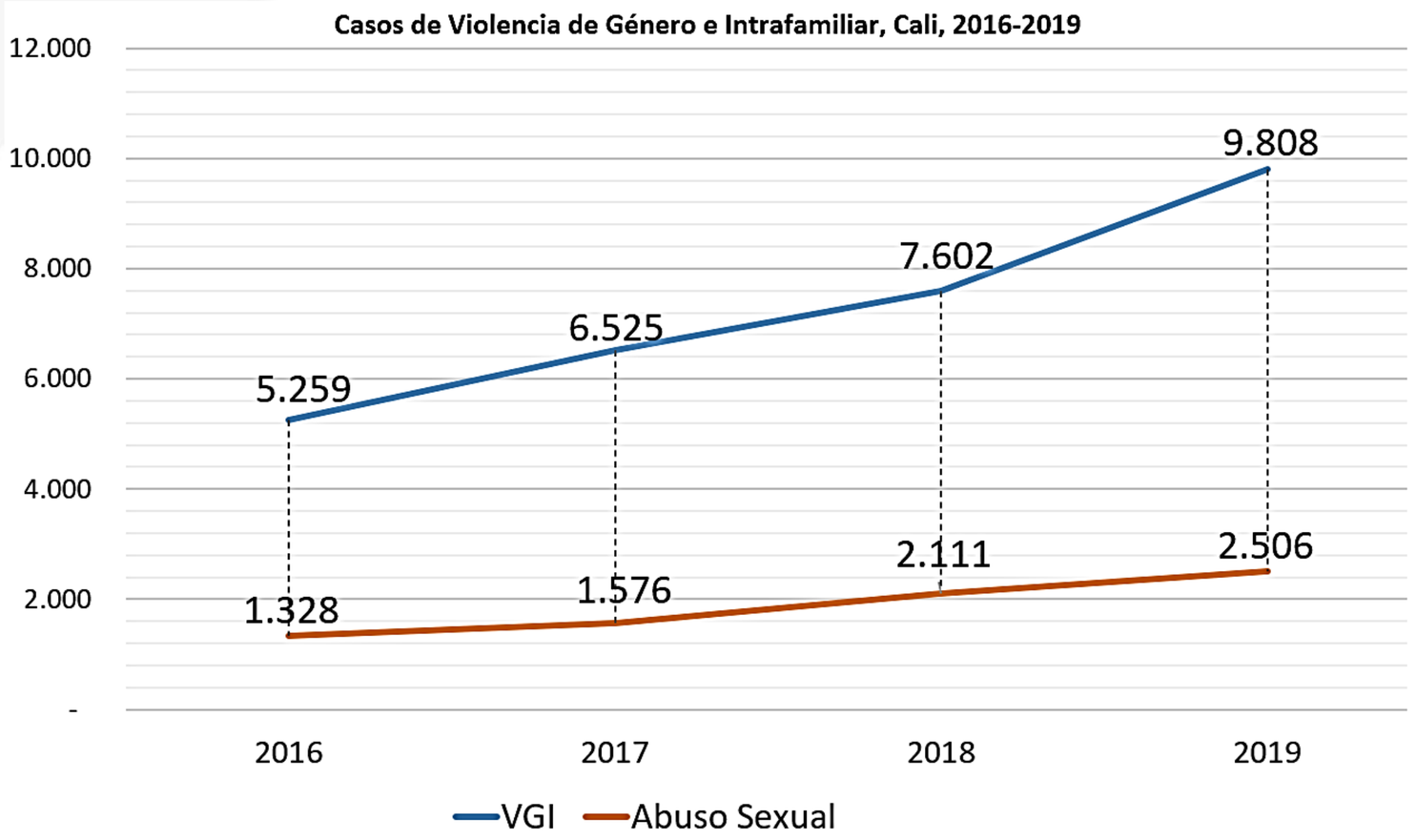
49% MENOS de lo notificado durante el mismo periodo del año 2019.

2017 **2018** **2019** **2020**

Fuente: RIPS

www.cali.gov.co

Elaborada por: GV. Osorio Cuéllar – Epi. OSM



¿Cuántos casos de Violencia de Género han sido reportados?

40% MENOS de lo notificado durante el mismo periodo del año 2019.

2016 **2017** **2018** **2019** **2020**

Fuente: SIVIGILA

Elaborada por: GV. Osorio Cuéllar – Epi. OSM

Salud Mental y Pandemia COVID-19

Indicador de Salud Mental Observatorio de Salud Mental	2019	2020*
Tasa de intento de suicidio (x 100 mil habitantes)	73,3	63,4
Número de casos de intento de suicidio*	1.831	1.435
Mediana de edad de intento de suicidio*	22 (Q1:17 – Q3:32)	23 (Q1:17 - Q3:34)
Número de consultas por consumo de SPA	14.458	7.496
Número de casos con consumo de SPA	8.029	4.086
Mediana de edad de consumo de SPA	24 (Q1:19 - Q3:34)	24 (Q1:19 - Q3:34)
Tasa de violencia física (x 100 mil habitantes)	235	165
Tasa de violencia psicológica (x 100 mil habitantes)	30	24
Tasa de negligencia y abandono (x 100 mil habitantes)	15	14
Tasa de violencia sexual (x 100 mil habitantes)	117	82
Tasa de violencia de género e intrafamiliar (x 100 mil habitantes)	397	163
Porcentaje de pacientes hospitalizados por trastornos mentales	1	0,8
Número de personas atendidas por depresión moderada	1.322	2.689
Porcentaje de depresión en adultos mayores	21	22

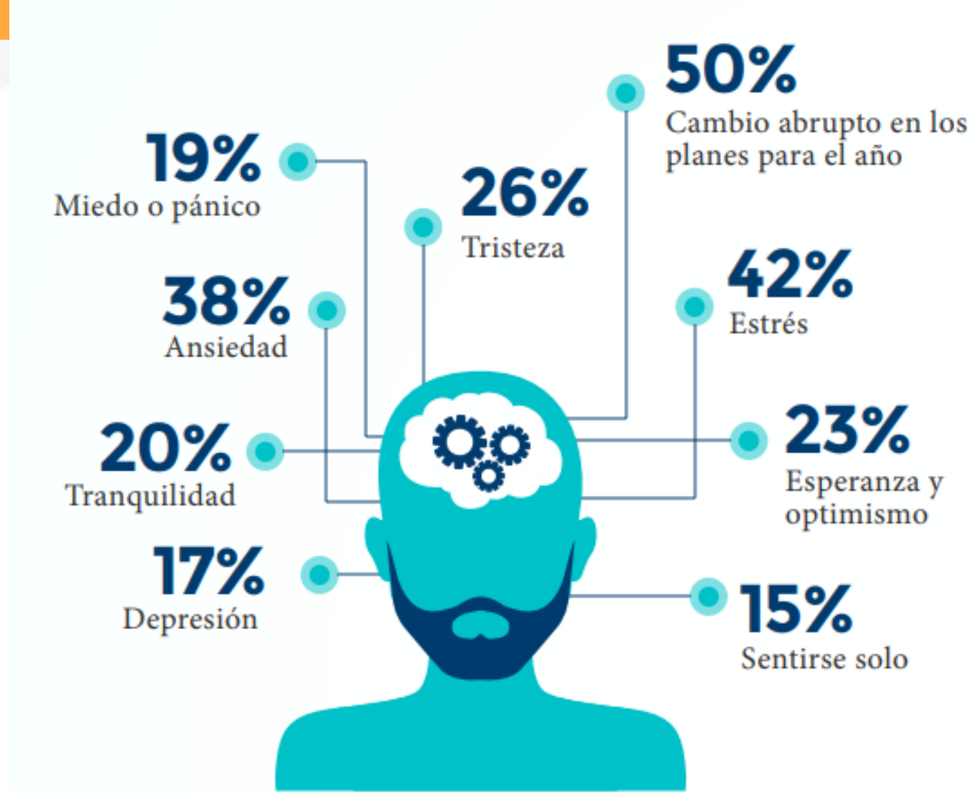
- Reducción de la notificación de eventos de interés en salud mental.
- Incremento de consultas por depresión moderada.

- Ansiedad expresada en irritabilidad, violencia, indolencia, feminicidios, entre otros.
- Irrupción de rutinas escolares, laborales y de ocio, que afectan el desarrollo y la socialización según población y curso de vida.
- Mayor visibilización de la desigualdad social y económica, y de las limitaciones de las políticas de protección social.

*Información preliminar de los eventos de notificación obligatoria SIVIGILA (Intento de Suicidio y Violencias de Género e Intrafamiliar), a espera de cierre de año epidemiológico 2020 (Abril 01 de 2021)

Fuente: SIVIGILA y RIPS

Salud Mental y Pandemia COVID-19



Total encuestas

3053
Encuestas realizadas

Edades

Desde **18**

Hasta **90** Años

- 22% refiere dificultad de convivencia en el hogar.
- 69% refiere cambios en su estado de ánimo.
- 81% refiere agotamiento emocional.
- 88% refiere cambios en lo hábitos de sueño.
- 29% prevé a corto/mediano plazo consecuencia emocionales y de salud mental a razón de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Total encuestas

1502
Encuestas realizadas

Edades

Desde **14**

Hasta **90** Años

Fuente: Encuesta CAPS Covid-19
Pontificia Universidad Javeriana
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana
Red de Observatorios de Cali

Elaborada por: GV. Osorio Cuéllar – Epi. OSM

¿Por qué una Política de Salud Mental?

Vulneración de derechos en salud mental que generan mayor exposición a situaciones de sufrimiento psíquico y social, trastornos mentales, conductas suicidas, violencias interpersonales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia, con menor capacidad resolutiva individual, comunitaria, social e institucional para afrontar esta problemática.

Incremento de casos y tasas de los eventos de interés en salud mental. Comportamiento ascendente, sin estabilización de los mismos.

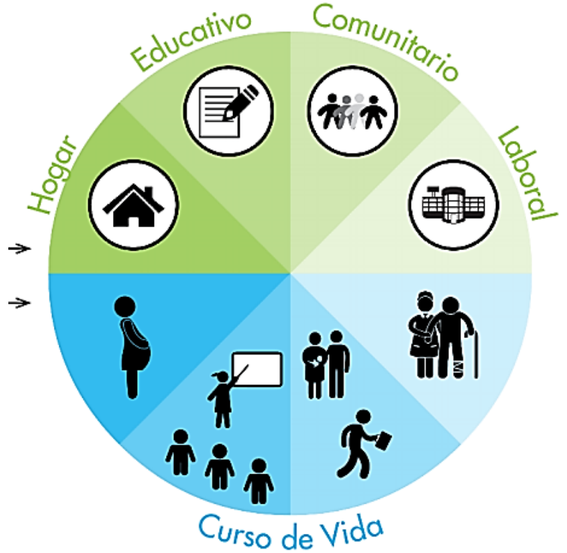
Aumento de la exposición y prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales con inicio a temprana edad, en un contexto de crisis socio-familiar, con una débil y desarticulada intervención por parte de la Alcaldía de Santiago de Cali

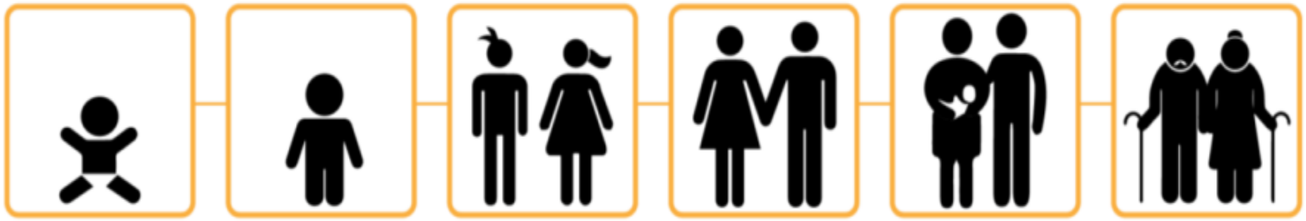


Elaborada por: GV. Osorio Cuéllar – Epi. OSM

¿Qué plantea como Objetivo General?

Desarrollar una respuesta integral en salud mental, mediante la promoción del buen vivir y la convivencia social, en las personas, colectividades y territorios del Distrito.





Elaborada por: GV. Osorio Cuéllar – Epi. OSM

¿Cuáles son sus Objetivos Específicos?

Política Distrital de Salud Mental, Convivencia Social y Abordaje del Consumo de SPA

1. Disponer las condiciones de una ciudadanía que promueva la salud mental, el buen vivir y la convivencia social.

2. Implementar acciones de prevención del sufrimiento psíquico y social, los trastornos mentales, las conductas suicidas, las violencias interpersonales, el consumo de sustancias psicoactivas y la epilepsia.

3. Organizar la respuesta social, institucional y comunitaria en el abordaje integral e integrado de las afectaciones en salud mental: trastornos mentales, conductas suicidas, violencias interpersonales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia.

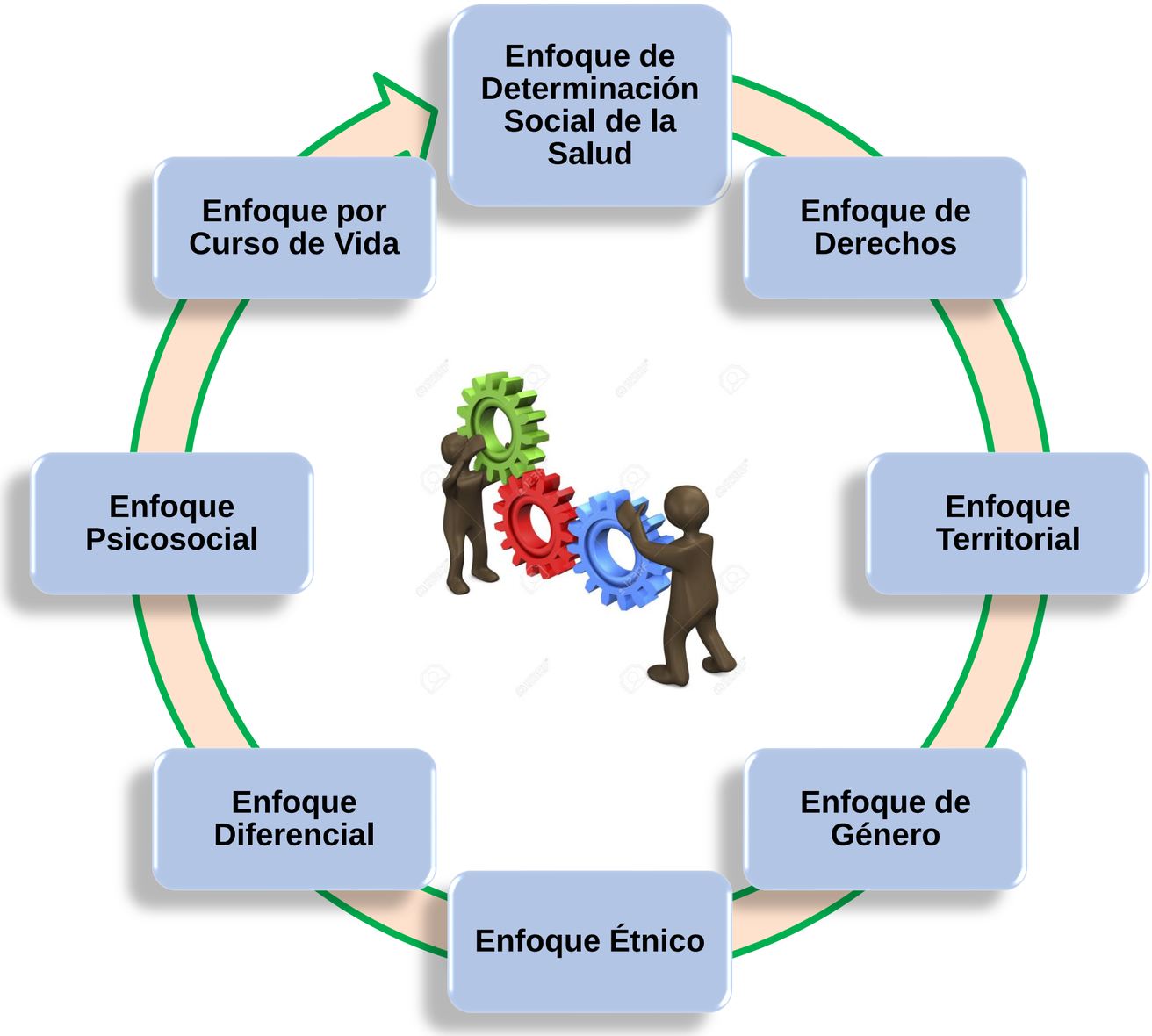
4. Establecer acciones de reintegración e inclusión comunitaria de personas con afectaciones en salud mental: trastornos mentales, conductas suicidas, violencias interpersonales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia.

5. Operacionalizar procesos de gestión en salud pública en la producción de conocimiento y en el ejercicio de la gobernanza, dirección y rectoría en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas.



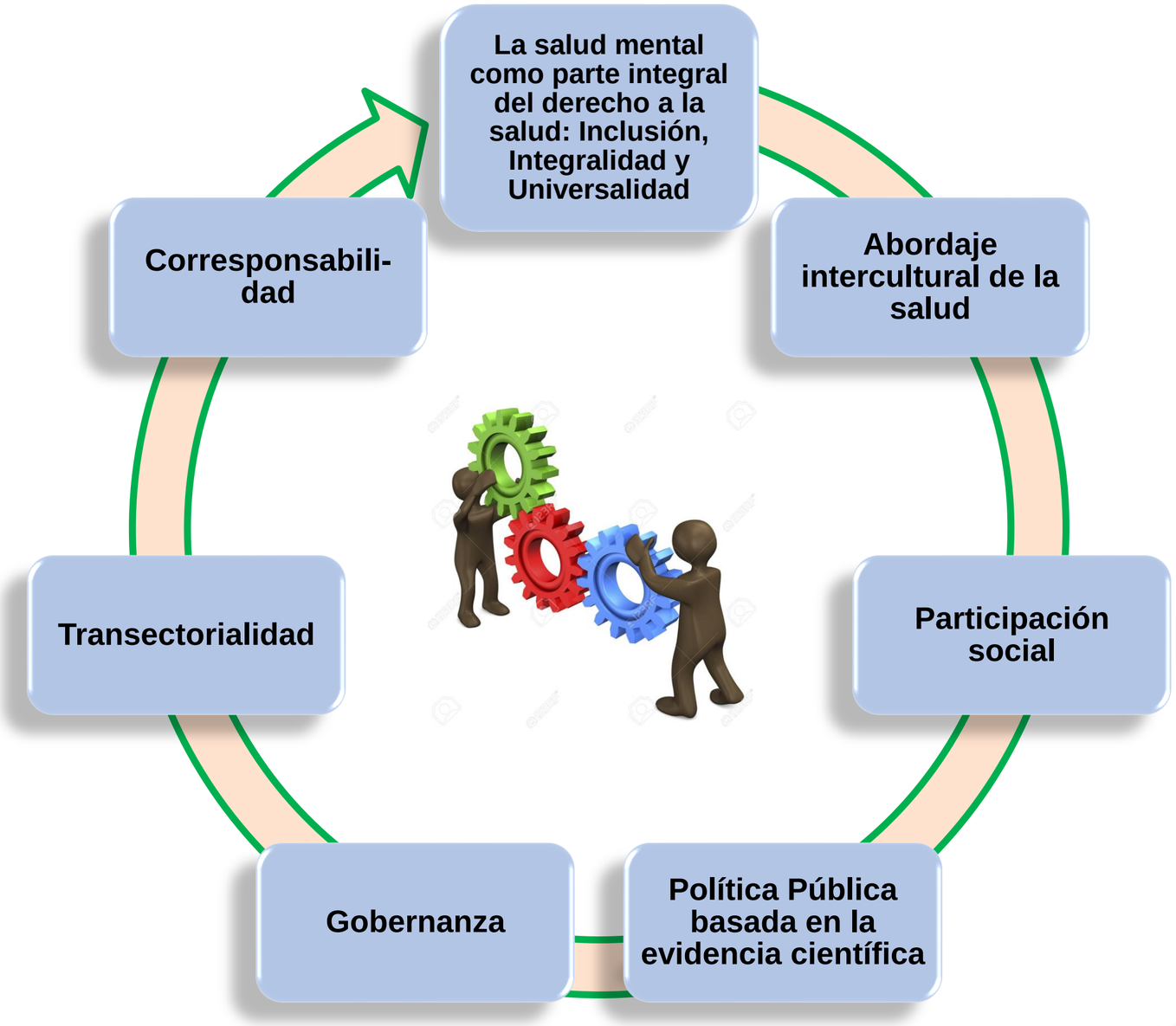
Elaborada por: GV. Osorio Cuéllar – Epi. OSM

¿Bajo qué Enfoques?



Elaborada por: GV. Osorio Cuéllar – Epi. OSM

¿Bajo qué Principios?



Elaborada por: GV. Osorio Cuéllar – Epi. OSM

¿Cómo operativizar la Política de Salud Mental Distrital?

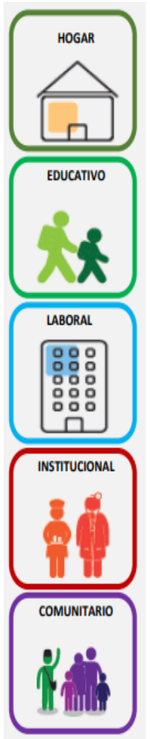


5 Ejes Estratégicos

- Ciudadanía que promueve la salud mental y la convivencia social
- Fortalecimien-to de las relaciones y vínculos sociales para la prevención de las afectaciones en salud mental
- Instituciones garantes de la atención integral e integrada en salud mental y consumo de SPA
- Reintegración e inclusión social de personas con afectaciones en salud mental
- Gobernanza, Dirección y Rectoría en Salud Mental

Elaborada por: GV. Osorio Cuéllar – Epi. OSM

EJE ESTRATÉGICO 1
Ciudadanía que promueve la salud mental y la convivencia social







1.1. Línea de Acción: Equidad en la promoción de la salud mental y la convivencia social..

1.1.1. Realizar Intervenciones de animación sociocultural, educación, comunicación, movilización social y pedagogía para el reconocimiento y goce efectivo de los derechos.

1.1.2. Diseñar intervenciones orientadas a la equiparación de oportunidades por curso de vida y en los entornos familiar, comunitario, escolar y laboral.

1.2. Línea de Acción: Fortalecimiento de capacidades comunitarias que promuevan la salud mental, el buen vivir y la convivencia social.

1.2.1 Asesorar a las comunidades en capacidades para el buen vivir, apropiación de su territorio, autogestión y exigibilidad de derechos en salud mental.

1.2.2. Certificar a las entidades del sector educativo público y privado que implementan dispositivos en fomentar factores protectores frente al consumo de SPA.

1.2.3. Realizar formación en factores protectores frente al consumo de SPA, con promotores y líderes que desarrollan la oferta institucional deportiva, lúdica, recreacional y cultural del Distrito.

1.2.4. Realizar formación en factores protectores frente al consumo de SPA en los procesos de emprendimiento, empleabilidad e industrias culturales y creativas.

1.3. Línea de Acción: Desarrollo de entornos protectores que fomenten el autocuidado y la corresponsabilidad social en torno a la salud mental y la convivencia social.

1.3.1. Formular acciones de fortalecimiento del afecto, la confianza y de vínculos y relaciones, en un ambiente de respeto, libertad y equidad por curso de vida, en los entornos familiar, comunitario, escolar y laboral.

1.3.2. Diseñar mecanismos de reconocimiento de las potencialidades de individuos y comunidades con el fin de generar factores protectores frente a la salud mental, la convivencia social y el consumo de sustancias psicoactivas.

1.3.3. Formular planes de recuperación integral de los espacios públicos y emblemáticos del Distrito, como entornos protectores que fomenten la salud mental, el buen vivir y la convivencia social.

1.3.4. Realizar prácticas deportivas y culturales que resignifiquen el cuerpo y los territorios.

Elaborada por: GV. Osorio Cuéllar – Epi. OSM

EJE ESTRATÉGICO 2
Fortalecimiento de las relaciones y vínculos sociales para la prevención de las afectaciones en salud mental





2.1. Línea de acción: Espacios de palabra y de escucha para la prevención en salud mental.

2.1.1. Diseñar intervenciones psicosociales comunitarias en prevención de las afectaciones en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, por curso de vida y en los entornos familiar, educativo, comunitario y laboral.

2.2. Línea de acción: Fortalecimiento de redes y recursos para la prevención en salud mental.

2.2.1 Realizar procesos de articulación de las redes comunitarias e institucionales en torno a acciones de prevención de las afectaciones en salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas.

2.2.2. Realizar procesos de detección temprana y orientación de situaciones asociadas a la salud mental y al consumo de sustancias psicoactivas por curso de vida y entornos

2.2.3. Concertar acciones de información, educación y comunicación frente a los riesgos en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas por curso de vida y en los entornos familiar, educativo, comunitario y laboral.

2.2.4. Diseñar intervenciones pedagógicas y terapéuticas a los equipos de atención y cuidadores de personas con afectaciones en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas.

Elaborada por: GV. Osorio Cuéllar – Epi. OSM

EJE ESTRATÉGICO 3
Instituciones garantes de la atención integral e integrada en salud mental y consumo de SPA





3.1. Línea de Acción: Formación en salud mental comunitaria.

3.1.1. Capacitar en procesos formativos continuos y de sensibilización a actores comunitarios e institucionales públicos y privados en el abordaje de salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas.

3.1.2. Asesorar la formación y capacidad resolutiva en salud mental del talento humano.

3.2 Línea de Acción: Desarrollo de redes integrales para la atención de las afectaciones en salud mental.

3.2.1. Instalar Rutas de Atención Integral e intersectorial en torno a las afectaciones en salud mental, con enfoque diferencial y primacía en el restablecimiento de derechos en niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores.

3.2.2. Asesorar la creación de unidades funcionales de prestadores de servicios que garanticen la atención integral e integrada en salud mental, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia.

3.2.3. Formular el diseño, construcción y operación del centro integrador de la prevención y atención al Consumo de SPA.

3.2.4. Realizar intervenciones que atiendan nuevas formas de adicción, no mediadas por sustancias.

3.2.5. Instalar estrategias y dispositivos de reducción de riesgo y daños en violencias (consultorio rosa) y consumos problemáticos de sustancias psicoactivas, (programas de mantenimiento con metadona, otras terapias de sustitución y manejo del síndrome de abstinencia y de sobredosis).

Elaborada por: GV. Osorio Cuéllar – Epi. OSM

EJE ESTRATÉGICO 4
Reintegración e inclusión social de personas con afectaciones en salud mental





4.1. Línea de acción: Desarrollo de capacidades de los actores comunitarios e institucionales para la reducción de riesgos y daños.

4.1.1. Asesorar grupos de ayuda, apoyo y comunitarios en acciones de inclusión y establecimiento de pactos terapéuticos en salud mental y sustancias psicoactivas.

4.1.2. Realizar acciones artísticas, culturales y deportivas que promuevan la integración y reconocimiento de las potencialidades de las personas con afectaciones en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas.

4.1.3. Diseñar estrategias y programas para el fomento económico incluyente de personas en condición de vulnerabilidad por afectaciones en salud mental y consumo de SPA, contribuyendo a la trasformación social.

4.1.4. Elaborar mecanismos de integración a la educación formal e informal de personas en condición de vulnerabilidad por afectaciones en salud mental y consumo de SPA, en articulación con el sector educativo.

Elaborada por: GV. Osorio Cuéllar – Epi. OSM

EJE ESTRATÉGICO 5
Gobernanza, Dirección y Rectoría en Salud Mental





5.1. Línea de acción: Rectoría con corresponsabilidad social:

5.1.1. Instalar instancias de planeación y articulación de la Política Distrital de Salud Mental y consumo de sustancias psicoactivas (Consejo Territorial de Salud Mental y Convivencia Social, Comité para la articulación, gestión e implementación de las acciones en torno al Consumo de Sustancias Psicoactivas y Mesa de Expertos en SPA).

5.1.2. Realizar procesos de inspección y vigilancia frente a la gestión del riesgo y la atención en salud mental en los diferentes niveles de intervención.

5.1.3. Elaborar mecanismos de control social en salud mental con redes, organizaciones, asociaciones de usuarios y comunidad en general.

5.2. Línea de acción: Gestión del Conocimiento y vigilancia en salud pública.

5.2.1. Monitorear el Observatorio de Salud Mental del Distrito de Santiago de Cali y los diferentes procesos de gestión del conocimiento y vigilancia en salud pública, promoviendo el trabajo interinstitucional, las redes de conocimiento y la transferencia de saberes en los territorios.

Elaborada por: GV. Osorio Cuéllar – Epi. OSM

Transversalización de la Política

EJE I. Ciudadanía que promueve la salud mental y la convivencia social	EJE II. Fortalecimiento de las relaciones y vínculos sociales para la prevención de las afectaciones en salud mental	EJE III. Instituciones garantes de la atención integral e integrada en salud mental y consumo de SPA	EJE IV. Reintegración e inclusión social de personas con afectaciones en salud mental	EJE V. Gobernanza, Dirección y Rectoría en Salud Mental
SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL		SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA		SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA
SECRETARÍA DE CULTURA	SECRETARÍA DE CULTURA		SECRETARÍA DE CULTURA	
SECRETARÍA DE DEPORTE			SECRETARÍA DE DEPORTE	SECRETARÍA DE DEPORTE
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Elaborada por: GV. Osorio Cuéllar – Epi. OSM

Transversalización de la Política

EJE I. Ciudadanía que promueve la salud mental y la convivencia social	EJE II. Fortalecimiento de las relaciones y vínculos sociales para la prevención de las afectaciones en salud mental	EJE III. Instituciones garantes de la atención integral e integrada en salud mental y consumo de SPA	EJE IV. Reintegración e inclusión social de personas con afectaciones en salud mental	EJE V. Gobernanza, Dirección y Rectoría en Salud Mental
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA		SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
				SECRETARÍA DE GOBIERNO
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN				DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN
	EMCALI	EMCALI		EMCALI
SECRETARÍA DE MOVILIDAD				
SECRETARÍA DE TURISMO			SECRETARÍA DE TURISMO	

Elaborada por: GV. Osorio Cuéllar – Epi. OSM

Transversalización de la Política

EJE I. Ciudadanía que promueve la salud mental y la convivencia social	EJE II. Fortalecimiento de las relaciones y vínculos sociales para la prevención de las afectaciones en salud mental	EJE III. Instituciones garantes de la atención integral e integrada en salud mental y consumo de SPA	EJE IV. Reintegración e inclusión social de personas con afectaciones en salud mental	EJE V. Gobernanza, Dirección y Rectoría en Salud Mental
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN		DEPARTAMENTO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
DAGMA	DAGMA		DAGMA	
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO	SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO			
				DAPM



18 ORGANISMOS PARTICIPANDO

30 INDICADORES PROPUESTOS

Elaborada por: GV. Osorio Cuéllar – Epi. OSM

¿En qué estamos y para dónde vamos? Ruta de Viabilidades



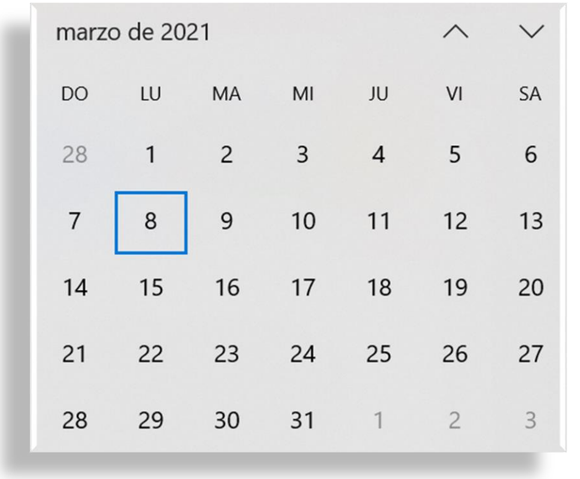
Elaborada por: GV. Osorio Cuéllar – Epi. OSM

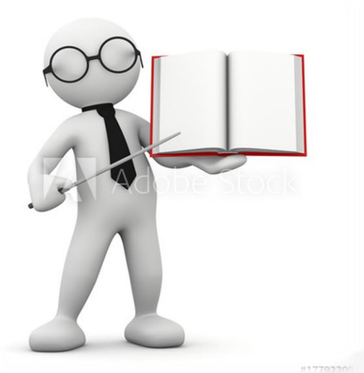
¿En qué estamos y para dónde vamos?

1. **Convocatoria a Dependencias para concertar:**
- La destinación de algunos de sus proyectos.
- La inclusión de acciones afirmativas a favor de la Salud Mental, la Convivencia Social y el Abordaje del Consumo de Sustancias Psicoactivas.
- Aval a través de oficio con el compromiso correspondiente.

2. **Reajuste de la proyección financiera, a partir de los resultados de concertación.**

3. En caso de contar con acciones no aprobadas en la actual vigencia, y dada su importancia, **se ajustará el Documento Técnico de la Política recomendando, a futuro, dicha inclusión.**





Elaborada por: GV. Osorio Cuéllar – Epi. OSM

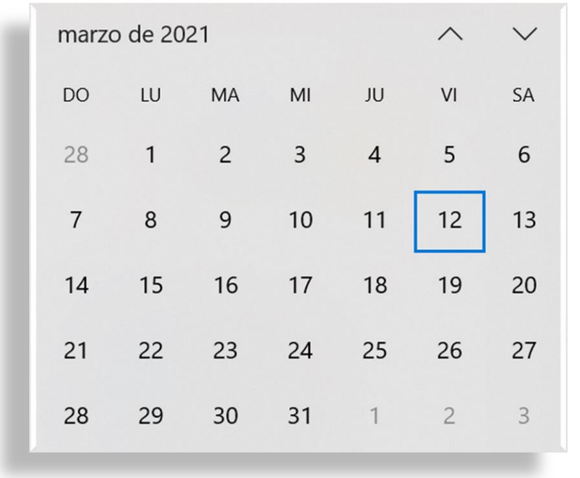
Ruta de Viabilidades

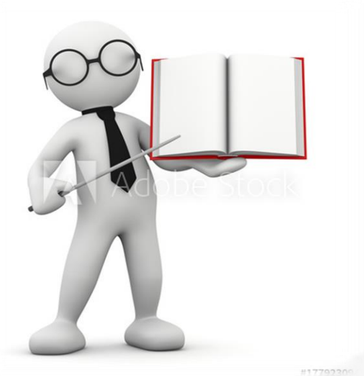
Finalizando 2020: Ajuste del Documento Técnico, la Exposición de Motivos, el Articulado y el Árbol de Problemas de la Política, de acuerdo a 15 observaciones del DAPM.

Enero 29 de 2021: Radicación de los documentos de la Política a la Secretaría de Gobierno.

Febrero – Marzo de 2021: Socialización con líderes comunitarios y demás actores involucrados.

Marzo 12 de 2021: Discusión y aprobación de la Política en el Concejo Distrital de Santiago de Cali.





Elaborada por: GV. Osorio Cuéllar – Epi. OSM

Gracias por su atención

Puro Corazón por Cali

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI